

SESIÓN ORDINARIA celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO
con fecha 25 de Noviembre de 2016

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José David Domínguez Martín (PSOE)

CONCEJALES:

Grupo municipal Socialista (PSOE):

Doña Sonia Martín Moriano

D. Francisco Javier del Puerto Jiménez

Doña M^a del Pilar Sánchez Carrasco

Grupo municipal Popular (PP):

D. Ignacio José Domínguez Mohedano

D. Víctor Domínguez Domínguez

Doña María Ángeles Iglesias Domínguez

Grupo municipal Ciudadanos (C's):

Doña M^a Begoña González Cambero

D. Jaime González Iglesias

SECRETARIO:

D. Fernando García Hernández

En La Pesga, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 19:00 horas se reunieron, en primera convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José David Domínguez Martín y la asistencia del Secretario actal., los concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta en borrador de la sesión celebrada el día 28 de octubre.

El Presidente pregunta si hay alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 28 de octubre, no formulándose ninguna reclamación es sometido a votación, siendo aprobada por los siete concejales de los Grupos Socialista y Popular, votando en contra los dos de Ciudadanos.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 42 del ROF, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 25 de octubre hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión ordinaria.

3.- Dar cuenta de los asuntos tratados en el último Pleno celebrado en la Mancomunidad Tierras de Granadilla.

El Presidente solicita al Sr. Domínguez Mohedano, representante en la Mancomunidad Tierras de Granadilla, que informe al Pleno de los asuntos tratados en la Mancomunidad en la última sesión celebrada el pasado 17 de noviembre, siendo los siguientes:

- Aprobación de la cuantía a cofinanciar por el Programa de Desarrollo Comarcal 2017-2023.

El Sr. Domínguez Mohedano explica dicho asunto y para mayor información, se pondrá copia de dicho acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado.

4.- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017.

El Presidente informa que el expediente relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el próximo ejercicio ha sido dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada esta misma mañana, con los dos votos a favor del Grupo Socialista, explicando las líneas que ha seguido en su elaboración considerándolo un Presupuesto social en el que se encuentran equilibrados los gastos e ingresos, solicitando la palabra a los restantes grupos.

Por parte del Grupo Popular, su portavoz adelanta que de momento no lo aprobarán ya que tienen que estudiarlo con más detenimiento.

No habiendo más intervenciones se somete a votación, siendo aprobado con los cuatro votos a favor del Grupo Socialista y los cinco en contra de los Grupos Popular y Ciudadanos, por tanto no prospera el acuerdo de aprobación al no alcanzarse la mayoría simple requerida.

5.- Dar cuenta de la información contable y situación de tesorería a fecha 31 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en el art. 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Secretaría Intervención se dio cuenta al Pleno de la información referida a la ejecución del Presupuesto y de la situación de la tesorería de la Entidad Local, hasta el pasado 31 de octubre.

Antes de pasar el último punto del Orden del Día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL DE LA PESGA

En base al artículo 91.4 del ROF el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente acuerdo:

Justificación de la urgencia:

Teniendo en cuenta que la aplicación presupuestaria 912.233.00 incluida en el Presupuesto General de Gastos de esta Entidad para el pago de las asistencias a órganos colegiados se encuentra dotada al día de la fecha con un importe de 1.746,56 euros quedando pendiente de pagar dos plenos y dos comisiones que suponen un importe superior al consignado.

Considerando que los presupuestos se elaboran teniendo en cuenta la celebración de doce comisiones especiales de cuentas y doce sesiones plenarias que para un municipio de poco más de mil habitantes resultan excesivas pero así está aprobada,

Por lo que el Grupo Socialista Municipal propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo;

Suprimir el pago de asistencias a las sesiones extraordinarias de la Comisión Especial de Cuentas considerando que con una mensual es suficiente como para tratar todos los asuntos de interés municipal que competen a dicho órgano.”

Seguidamente se somete a votación el carácter de urgencia para incluirlo como un punto más, en su caso, del Orden del Día, siendo aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista, la abstención del Grupo Popular y los dos votos en contra del Grupo Ciudadanos.

La portavoz de Ciudadanos, manifiesta su oposición a dicha propuesta alegando que este acuerdo fue aprobado en un Pleno y deben presupuestarse tales cantidades por asistencia a dicha Comisión Especial de Cuentas, añadiendo que si este acuerdo es motivado por las

comisiones extraordinarias que ha solicitado últimamente ha sido porque durante un año y medio ha solicitado que se revisaran las ordenanzas municipales haciendo oídos sordos el Presidente por lo que ha usado esa otra vía.

Continúa la Sra. González advirtiéndole que las sesiones y órganos colegiados se abonan, en la cuantía aprobada por el Pleno, pero no se suprimen porque así lo dicen la ley, no le importa el importe pero sí que se cobre, asegurando que la Moción presentada no se ajusta a ley porque todas las asistencias se tienen que cobrar.

El portavoz del Grupo Popular, considera que con una sesión ordinaria mensual es suficiente.

La Sra. González se dirige al Sr. Domínguez Mohedano para preguntarle si cobró la asistencia a la pasada sesión de Mancomunidad, confirmándole éste que sí pero que en alguna ocasión no se cobraba porque así lo acordó su Pleno de forma que se estará a lo que apruebe el Pleno al respecto, algo que no comparte la Sra. González quien le indica que si no sabe lo que dice la ley que no lo afirme.

El Presidente solicita la opinión del Secretario sobre este asunto, quien informa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el importe de las asistencias a órganos colegiados, las aprueba el Pleno en la cuantía que considere sin que sea legalmente obligatorio el pago por asistencias a tales órganos municipales, ofreciéndoles la posibilidad de emitir un informe para estudiar este asunto con mayor profundidad.

El Sr. Domínguez Mohedano considera aconsejable también solicitar otro informe a los servicios jurídicos de Diputación.

Concluye el Presidente que deja este asunto sobre la mesa pendiente de incorporar el correspondiente informe.

6.- Ruegos y Preguntas.

Llegado a este último punto toma la palabra el Sr. Domínguez Mohedano preguntando el Presidente la razón por la que se ha suspendido el curso que se estaba realizando con personas mayores de estimulación cognitiva ya que estaban un poco enfadados los participantes. El Presidente le responde que han estado tres semanas, dos días por semana, y con motivo de las vacaciones que ha tenido que coger la monitora, ha sido suspendido por falta de personal, algo que no comparte el Sr. Domínguez Mohedano quien manifiesta que este tipo de acciones tienen que planificarse debidamente que la gente está decepcionada,

el Presidente concluye que lo tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 19:25 horas, de la que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.